



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2020 de fecha 18 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-024/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIGESTO INSTITUCIONAL EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 344/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de febrero de 2020, el cual contiene la Nota PR/SRI/N° 163/19, de fecha 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la publicación y actualización del Digesto Institucional en el Sitio Web del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental";

Que, por Resolución C.A. N° 006-019/19, de fecha 05 de febrero de 2019, se creó la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales dependiente de la Presidencia del Consejo de Administración, la que tiene como una de sus funciones a través del Departamento de Normas Institucionales del Seguro Social, la elaboración y actualización del Digesto Institucional;

Que, la Dirección de Asesoría Actuarial elaboró el Proyecto Digesto Institucional. Por tanto, el Departamento de Normas Institucionales a través de la Secretaría de Relaciones Interinstitucional solicitó la autorización y permiso a fin de utilizar el Proyecto de Digesto Institucional elaborado por dicha dependencia para complementar con Leyes, Reglamentos y/o Resoluciones que sean publicadas.

Que, por Memorando PR/SRI/DNI/N° 19/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, el Departamento de Normas Institucionales del Seguro Social dependiente de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales, realizó la validación del Proyecto de Digesto Institucional, y en ese sentido solicitó a la Dirección Jurídica, la revisión del Digesto, en virtud a la Resolución P.I. N° 633/17, de fecha 13 de noviembre de 2017, la que en su Art. 4° establece: "Encomendar a la Dirección Jurídica la elaboración del Dictamen sobre la versión final del Proyecto de Digesto para posteriormente elevar a consideración del Consejo de Administración";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 61/19, de fecha 16 de setiembre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "...siempre que se verifique que la información a ser publicada se

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2020 de fecha 18 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-024/2020

enmarque a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", referente a la información mínima que están obligadas a suministrar las instituciones estatales, resulta viable la publicación de las Resoluciones del Consejo de Administración que reglamentan aspectos generales y no personales del funcionamiento del Sistema Previsional...";

Que, el Digesto Institucional tiene como finalidad facilitar el acceso a las normativas que rigen al Instituto de Previsión Social de manera clara y ordenada;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la publicación y actualización del Digesto Institucional en el sitio web del Instituto de Previsión Social, que se encuentra validado por el Departamento de Normas Institucionales del Seguro Social y la Coordinación de Asesoría Actuarial, conforme al Anexo 1, que consta de 932 (novecientas treinta y dos) fojas y el Anexo 2 que consta de 361 (trescientos sesenta y un) fojas, los cuales se encuentran refrendados por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, y se adjuntan a la presente Resolución.-----
 - 2°) Encomendar al Gabinete de Presidencia que a través del Departamento de Comunicación Social y Prensa la socialización del Digesto Institucional.-----
 - 3°) Establecer que la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/eb/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.